



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN FG N° 3 /2016

VISTO:

La Actuación Interna N° 30-00021655 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 4891-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que mediante Actuación Interna N° 21342/12 y por Resolución FG N° 68/12 se aprobó la implementación en el ámbito de la Fiscalía General de un "Cuerpo de Asesores", con dependencia directa del Fiscal General, que se constituirá con asesores designados en carácter de planta transitoria, cuya categoría o remuneración será fijada por el suscripto, todo ello en virtud del trabajo del Ministerio Público Fiscal, y de la Fiscalía General más puntualmente.


LUIS J. CEVASCO

FISCAL GENERAL A/C 2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que el artículo 2° del "Reglamento del Cuerpo de Asesores de la Fiscalía General", aprobado por dicha Resolución, establece que *"El personal designado para incorporarse al "Cuerpo de Asesores" de la Fiscalía General cesará en sus funciones simultáneamente con la autoridad que los haya designado y su nombramiento podrá ser cancelado en cualquier momento"*.

Que en virtud de ello, corresponde disponer el cese de la designación en el Cuerpo de Asesores de esta Fiscalía General de los agentes Hilva Karina SORIA OLMEDO (L.P. N° 5598), prosecretaria administrativa de primera instancia, Raúl Alberto ABRAHAM (L.P. N° 5594), prosecretario administrativo de primera instancia, y Hernán DE ALOYSIO (L.P. N° 5558), jefe de despacho 1°, a partir del día 10 de diciembre del año 2015.

Que tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Fiscal, elaborando el Informe del caso.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 102/16, no oponiendo reparos al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 4891- y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de la designación de Hilva Karina SORIA OLMEDO (L.P. N° 5598) en el cargo de prosecretaria administrativa de primera instancia en el



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Cuerpo de Asesores de la Fiscalía General, a partir del día 10 de diciembre del año 2015.

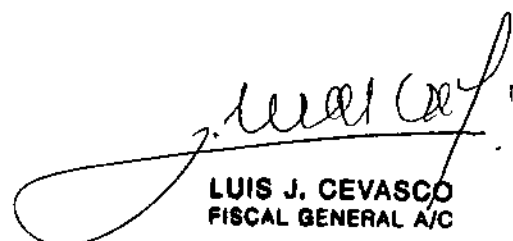
ARTÍCULO 2º.- Disponer el cese de la designación de Raúl Alberto ABRAHAM (L.P. N° 5594) en el cargo de prosecretario administrativo de primera instancia en el Cuerpo de Asesores de la Fiscalía General, a partir del día a partir del día 10 de diciembre del año 2015.

ARTÍCULO 3º.- Disponer el cese de la designación de Hernán DE ALOYSIO (L.P. N° 5558) en el cargo de jefe de despacho 1º en el Cuerpo de Asesores de la Fiscalía General, a partir del día a partir del día 10 de diciembre del año 2015.

ARTÍCULO 4º.- Instruir a los Departamentos de Presupuesto y Contabilidad y de Relaciones Laborales para que, de corresponder, calculen los montos que eventualmente deban reintegrar los agentes SORIA OLMEDO, ABRAHAM y DE ALOYSIO, teniendo en cuenta su liquidación final. Dicho cálculo será comunicado a los agentes citados para que hagan efectivo su reintegro, de haber sido percibido.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Relaciones Laborales, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, y al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FG N° 8/2016


**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**

